

RESOLUCION No.9200

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053, de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 12 de julio de 1.978, se ha otorgado ante el Notario 5° del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de disminución de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada - "MANUFACTURAS DE CARTON S.A." (MACARSA)

Que el señor William A. Culhane, en su calidad de - Presidente y representante legal de dicha sociedad, ha - presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tal disminución de capital y reforma de estatutos.

Que la disminución del capital está sujeto al trámite previsto en los Arts. 33° y 212 de la Ley de Compañias y en las Resoluciones Nos. 2387 de 14 de mayo de 1.971 y 6453 de 16 de junio de 1.977.

R E S U E L V E:

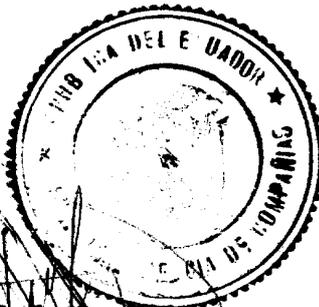
ARTICULO UNICO.- Disponer la publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, por tres días consecutivos de un aviso - al público haciendole conocer la disminución de capital - que se solicita, advirtiéndole que de no presentarse oposición dentro de los ocho días posteriores, contados de la última publicación del aviso, se procederá a la aprobación e inscripción solicitada, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a los diecinueve días -



----2

del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.  
 correspondientes a los días jueves dos, viernes tres y sábados  
 cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, Año 92 -  
 Nos 34.052 y 34.053 respectivamente, se ha publicado el  
 Aviso de concurso de capital de la compañía anónima denominada  
 "MANUFACTURAS DE CARTON S A (MACARSA)"; y que, desde la fi-  
 - el señor doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compa  
 señor doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compa  
 octubre de mil novecientos setenta y ocho. LO CER--  
 TIFICO.



José María Palau Ostaita  
SECRETARIO

APG. JOSE MARIA PALAU OSTAITA  
SECRETARIO

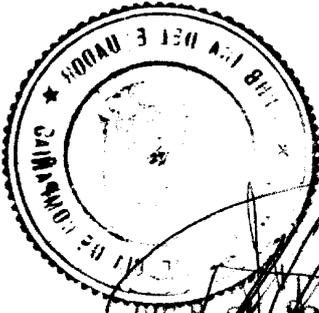
000058

**CERTIFICADO:** que en el Diario "EL TELEGRAFO" en sus ediciones correspondientes a los días Jueves dos, Viernes tres y Sábado cuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, Año 95 - N<sup>os</sup> 34.055- 34.056 y 34.057 respectivamente, se ha publicado el Aviso de **Inspección de Capital** de la compañía anónima denominada "MANUFACTURAS DE CARTON S A (MACARSA)"; y que, desde la última publicación de las que se certifica, no se ha presentado en esta Despacho oposición o reclamo alguno en éste Despacho. - Guayaquil, Noviembre 17 de 1978.

Is... señor doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías... presentado en esta Despacho oposición o reclamo alguno en éste Despacho. - Guayaquil, Noviembre 17 de 1978.

*[Handwritten signature]*

SECRETARIO



*[Handwritten signature]*

Abg. JOSE MARIA FELAS OSTAIZA  
SECRETARIO

**RESOLUCION No. 9472**

**HUGO LARREA ROMERO**

**INTENDENTE DE COMPAÑIAS**

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053, de 22 de diciembre de 1.976;

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el 12 de julio de 1.978 ante el Notario 5° del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconí Ledesma, se ha otorgado la escritura pública de disminución de capital, aumento de capital, prórroga de plazo, reforma y codificación de los estatutos sociales de la Compañía Anónima "MANUFACTURAS DE CARTON S.A." (MARCASA).

Que el Mayor Napoleón Izquierdo, Vicepresidente-Gerente General de dicha sociedad, ha presentado tres copias notariales de la mencionada escritura, solicitando la aprobación legal correspondiente.

Que, por cuanto la disminución del capital está sujeto al trámite previsto en los Arts. 33° y 212 de la Ley de Compañias y en las Resoluciones Nos. 2387 - de 14 de mayo de 1.971 y 6453 de 16 de junio de 1.977, en la Resolución No. 9200 expedida el 19 de octubre de 1.978, se ordenó publicar en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, por tres días consecutivos un aviso al público haciendo conocer la disminución del capital a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición dentro de los ocho días siguientes contados desde la fecha de la publicación de tal aviso.

Que, las publicaciones ordenadas en la Resolución No. 9200 de 19 de octubre de 1.978, se han realizado en el Diario EL TELEGRAFO que se edita en esta ciudad, durante los días jueves 2, viernes 3 y sábado 4 de Noviembre de 1.978, que corresponden al año 95-ediciones Nos. 34055, 34056 y 34057 respectivamente, sin que dentro del plazo correspondiente se haya presentado oposición alguna.

---2

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los informes Nos. 78-793-DIA de 21 de septiembre y 78-1.159-DIA de 20 de diciembre de 1.978, de los cuales se desprende: a) Que la disminución del capital no impide a la Compañía Anónima "MANUFACTURAS DE CARTON S.A." (MACARSA) cumplir con el fin social por insuficiencia del mismo, ya que simultáneamente aumenta su capital social en una cantidad superior a la disminución; y, b).- Que el aumento de capital se halla integrado correctamente en los términos constantes en la escritura pública de 12 de julio de 1.978.

Que algunas de las disposiciones estatutarias deben ser modificadas, y, que en lo demás se han cumplido con los requisitos legales.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a).- La disminución del capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "MANUFACTURAS DE CARTON S.A." (MACARSA) por la cantidad de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES representado por ciento ochenta acciones preferidas y nominativas de CINCO MIL DOLARES cada una; b).- El aumento del capital social por la cantidad de VEINTI CUATRO MILLONES DE SUCRES con lo cual tal capital queda elevado a la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES representado por cinco mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; c).- La prórroga de plazo de la Compañía "MANUFACTURAS DE CARTON S.A." (MACARSA) en virtud de la cual ésta durará cincuenta años a partir de la fecha de su constitución, es decir, desde el 26 de marzo de 1.963; y, d).- La reforma y codificación de los estatutos sociales con las siguientes modificaciones: a).- Al final del art. 2º agréguese las palabras "y relacionadas con el fin social"; b).- El Art. 15º comenzará así: "El gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General de Accionistas y la administración será ejercida por una Junta Directiva..."; y, c).- En el Art. 16º en vez de la palabra "Organismo" póngase "Organo".

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar que el Notario 5º del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconí Ledesma, tome nota de la escritura pública de 12 de julio de 1.978, de haber sido aprobada mediante esta Resolución con las modificaciones constantes en la misma, debiendo sentar razón del cumplimiento de lo ordenado.

que con fecha de hoy, queda inscrita en el Registro Mercantil, Libro de Industrias y Comercio de esta Resolución de fojas 421 a 429, Número 27 del

**ARTICULO TERCERO.** Disponer que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscriba en el Registro Mercantil, Libro de Industrias y Comercio, de acuerdo con la Ley de Compañías, y, Art. del D.S. no. 722 del 22 de agosto de 1.975; la escritura pública de 12 de julio de 1.978, que se inscribió al margen de las inscripciones de las escrituras públicas de 26 de marzo de 1.963 conforme a la cual se constituyó la Compañía; y de las de 18 de junio de 1.963 y 20 de Noviembre de 1.964 conforme a las cuales se reformaron los Estatutos Sociales.

**ARTICULO CUARTO.** Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se inscribió al margen de las matrices de las otorgadas el 26 de marzo de 1.963 por la cual se constituyó la Compañía; y de las de 18 de junio de 1.963 y 20 de Noviembre de 1.964 por las cuales se reformaron los estatutos sociales.

**ARTICULO QUINTO.** Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 12 de julio de 1.978, que será elaborado por este Despacho, a la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE y pade y firme en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los veintiseis días del mes de diciembre de mil noventa y ocho.



Hugo Larrea Romero  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veintiseis días del mes de diciembre de mil noventa y ocho. -LO CERTIFICO.



José María Páez Ostalza  
SECRETARIO

*[Handwritten signature]*

Resol No. 9473  
DL-JSN-gtm  
26/

000000

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscri-  
ta esta Resolución de fojas 421 a 429, Número 27 del  
Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo  
el número 443 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Ene-

ro de mil novecientos sesenta i nueve.- El Registrador  
Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota  
de lo ordenado en esta Resolución en fojas 1.506 y 2.994

del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i tres;  
y a fojas 7.184 del Registro Mercantil de mil novecien-  
tos sesenta i cuatro, al margen de las respectivas ins-  
cripciones.- Guayaquil, nueve de Enero de mil novecientos

sesenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

